Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - 455668 - -MEBOG-GUDMO 5 -20.1

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline
FECHA: 29 JUL 2026
HORA: 15:46

Ciudad y Fecha: Bogotá, 28 de julio de 2026

Señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10182-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/06/2026**	**Hasta**	**14/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011863-DILOF del 13/04/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ, Comandante Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013112-DILOF del 23/04/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA, Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden 5.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021709-DILOF del 07/07/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO, Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden Nro. 5.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- ***No. de informes de supervisión presentados y publicados en la SECOP II:*** dos (02)

1. Informe de supervisión presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-298502-MEBOG, del 20/05/2026, del periodo comprendido entre el 16/04/2026 y el 16/05/2026

2. Informe de supervisión presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-385281-MEBOG, del 26/06/2026, del periodo comprendido entre el 17/05/2026 y el 16/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10182-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
Representante legal	HERMÁN ÁVILA ÁVILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($29.735.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, previa aprobación de la garantía única. El contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 18/06/2026, se suscribió el Acta Nro. AE-2026-098829-MEBOG - GUDMO-2.21, QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el señor Intendente Jefe DANIEL FELIPE CRUZ LOPEZ Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, el señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 del 09/04/2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del citado contrato.

"(...)

Verificación de los compromisos

Con ocasión a los compromisos establecidos mediante acta de inicio Nro. AE-2026-066071-MEBOG del 28/04/2026 se realiza la verificación de los mismos por parte del supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, así:

Actividad	***Responsable***	***fecha de cumplimiento***	***Observación***
El contratista se compromete a presentar ante la supervisión del contrato el cronograma de ejecución correspondiente, en el cual se establezcan las actividades, los plazos y las metas a cumplir durante el plazo de ejecución del contrato.	*SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*04/05/2026*	*SE CUMPLIÓ*
El contratista se compromete a elaborar y presentar una (01) muestra del chaleco objeto del contrato, en estricto cumplimiento de la especificación técnica requerida, para su revisión y validación por parte de la supervisión, previo al inicio de la producción o entrega de la totalidad de los bienes contratados.	*SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*28/04/2026*	*SE CUMPLIÓ*
El supervisor del contrato se compromete a remitir al contratista, de manera oportuna, la información correspondiente a las tallas de los trescientos trece (313) chalecos objeto del contrato, con el fin de garantizar la correcta elaboración, suministro y entrega de las prendas, conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el contrato.	*SUPERVISOR*	*29/04/2026*	*SE CUMPLIÓ*

Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato de compraventa deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co	*SUPERVISOR - SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*PERMANATE*	*PENDIENTE*

1. ***Desarrollo de la agenda.***

En atención a los compromisos establecidos en el acta de inicio de la citada orden de compra, se verificará el cumplimiento de los mismos durante la visita realizada a las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., así:

- *Verificación de la planta de producción de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*
- *Verificación de materia prima (tela principal, hilos, cremalleras, cinta retro – reflectiva)*
- *Verificación del cumplimiento de las fechas, actividades, y compromisos establecidos en el cronograma de ejecución presentado por el contratista, con el propósito de controlar el avance de la ejecución, a fin de garantizar la ejecución del contrato dentro de los plazos y condiciones definidos, como se relaciona a continuación:*

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
ACTIVIDAD	***FECHA***	***OBSERVACIÓN***
Inicio de Contrato	*16 de abril de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Recepción de tallas de los chalecos	*30 de abril de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Adquisición de materia prima	*Desde 04 de mayo de 2026 hasta 15 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Presentación de Muestra para revisión y aprobación	*Desde 18 de mayo de 2026 Hasta 22 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Proceso de Producción: *Etapa de Corte de las prendas*	*Desde 25 de mayo de 2026 Hasta 27 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Proceso de Producción: *Etapa de Bordados y Transferencia Térmica de logos.*	*Desde 28 de mayo de 2026 Hasta 09 de junio de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Proceso de Producción: *Etapa de Confección de las prendas*	*Desde 10 de junio de 2026 Hasta 03 de julio de 2026*	*PENDIENTE*
Control de calidad de las prendas	*Desde 06 de julio de 2026 Hasta 10 de julio de 2026*	*PENDIENTE*
Empaque y embalaje de las prendas	*Desde 13 de julio de 2026 Hasta 14 de julio de 2026*	*PENDIENTE*
Entrega de las prendas al DILOF	*14 de julio de 2026*	*PENDIENTE*

- *El señor supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, solicita al señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., que para el 06 de julio de 2026, tener los 313 chalecos terminados, cumpliendo con la totalidad de lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se realizaran la verificación las dimensiones y tallas del chaleco del producto terminado, se deja constancia que el contratista cumplió con las dos (02) actividades pendientes del cronograma según lo contemplado en el acta electrónica AE-2026-082367-MEBOG, del 03 de junio de 2026.*

2. Compromisos:

1. *Las partes se comprometen realizar una visita el día 06/07/2026, el cual se verificará cantidades, tallas, dimensiones del producto terminado de los 313 chalecos, para posterior viabilidad y gestión para la recepción formal de los elementos.*
2. *El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma de ejecución del contrato.*
3. *Las partes acuerdan que toda información relevante relacionada con la ejecución contractual, así como cualquier solicitud, requerimiento, comunicación o documentación que deba ser puesta en conocimiento de la supervisión del contrato, deberá ser remitida a los correos electrónicos ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co jesep.undmo-cto@policia.gov.co y jesep.undmo-log@policia.gov.co con el fin de garantizar su adecuado recibo, trámite, seguimiento y gestión oportuna, en cumplimiento de los principios de eficiencia, trazabilidad y debida coordinación durante la ejecución del contrato.*

(...)"

- EL 01/07/2026, mediante comunicado oficial No. GS-2026-395364-MEBOG, el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, solicito al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), la designación al señor capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO, Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden Nro. 5, como supervisor del contrato en mención.
- El 01/07/2026, mediante comunicado oficial No. GS-2026-393668-MEBOG, el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, solicito al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), solicitud de Programa Anual de Caja (PAC), para le mes de julio del la presente vigencia
- El 07/07/2026, Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021709-DILOF, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando como Director Logístico y Financiero de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO, Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden Nro. 5.
- El 06/07/2026, se suscribió el Acta Nro. AE-2026-107412-MEBOG - GUDMO-2.21, QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", el señor Capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO, Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el señor Intendente Jefe DANIEL FELIPE CRUZ LOPEZ Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, el señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 del 09/04/2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del citado contrato.

"(...)

2. Verificación de los compromisos

Con ocasión a los compromisos establecidos mediante acta de inicio Nro. AE-2026-098829-MEBOG del 18/06/2026 se realiza la verificación de los mismos por parte del supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, así:

Actividad	Responsable	fecha de cumplimiento	Observación
El contratista se compromete a presentar ante la supervisión del contrato el cronograma de ejecución correspondiente, en el cual se establezcan las actividades, los plazos y las metas a cumplir durante el plazo de ejecución del contrato.	*SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*04/05/2026*	*SE CUMPLIÓ*
El contratista se compromete a elaborar y presentar una (01) muestra del chaleco objeto del contrato, en estricto cumplimiento de la especificación técnica requerida, para su revisión y validación por parte de la supervisión, previo al inicio de la producción o entrega de la totalidad de los bienes contratados.	*SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*28/04/2026*	*SE CUMPLIÓ*
El supervisor del contrato se compromete a remitir al contratista, de manera oportuna, la información correspondiente a las tallas de los trescientos trece (313) chalecos objeto del contrato, con el fin de garantizar la correcta elaboración, suministro y entrega de las prendas, conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el contrato.	*SUPERVISOR*	*29/04/2026*	*SE CUMPLIÓ*
Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato de compraventa deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co	*SUPERVISOR - SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*	*PERMANATE*	*PENDIENTE*

3. Desarrollo de la agenda.

En atención a los compromisos establecidos en el acta de inicio de la citada orden de compra, se verificará el cumplimiento de los mismos durante la visita realizada a las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., así:

- *Verificación de la planta de producción de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.*
- *Verificación de materia prima (tela principal, hilos, cremalleras, cinta retro – reflectiva)*
- *Verificación del cumplimiento de las fechas, actividades, y compromisos establecidos en el cronograma de ejecución presentado por el contratista, con el propósito de controlar el avance de la ejecución, a fin de garantizar la ejecución del contrato dentro de los plazos y condiciones definidos, como se relaciona a continuación:*

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
Inicio de Contrato	*16 de abril de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Recepción de tallas de los chalecos	*30 de abril de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Adquisición de materia prima	*Desde 04 de mayo de 2026 hasta 15 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*

Presentación de Muestra para revisión y aprobación	*Desde 18 de mayo de 2026 Hasta 22 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
***Proceso de Producción:** Etapa de Corte de las prendas*	*Desde 25 de mayo de 2026 Hasta 27 de mayo de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
***Proceso de Producción:** Etapa de Bordados y Transferencia Térmica de logos.*	*Desde 28 de mayo de 2026 Hasta 09 de junio de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
***Proceso de Producción:** Etapa de Confección de las prendas*	*Desde 10 de junio de 2026 Hasta 03 de julio de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Control de calidad de las prendas	*Desde 06 de julio de 2026 Hasta 10 de julio de 2026*	*SE CUMPLIÓ*
Empaque y embalaje de las prendas	*Desde 07 de julio de 2026 Hasta 09 de julio de 2026*	*PENDIENTE*
Entrega de las prendas al DILOF	*10 de julio de 2026*	*PENDIENTE*

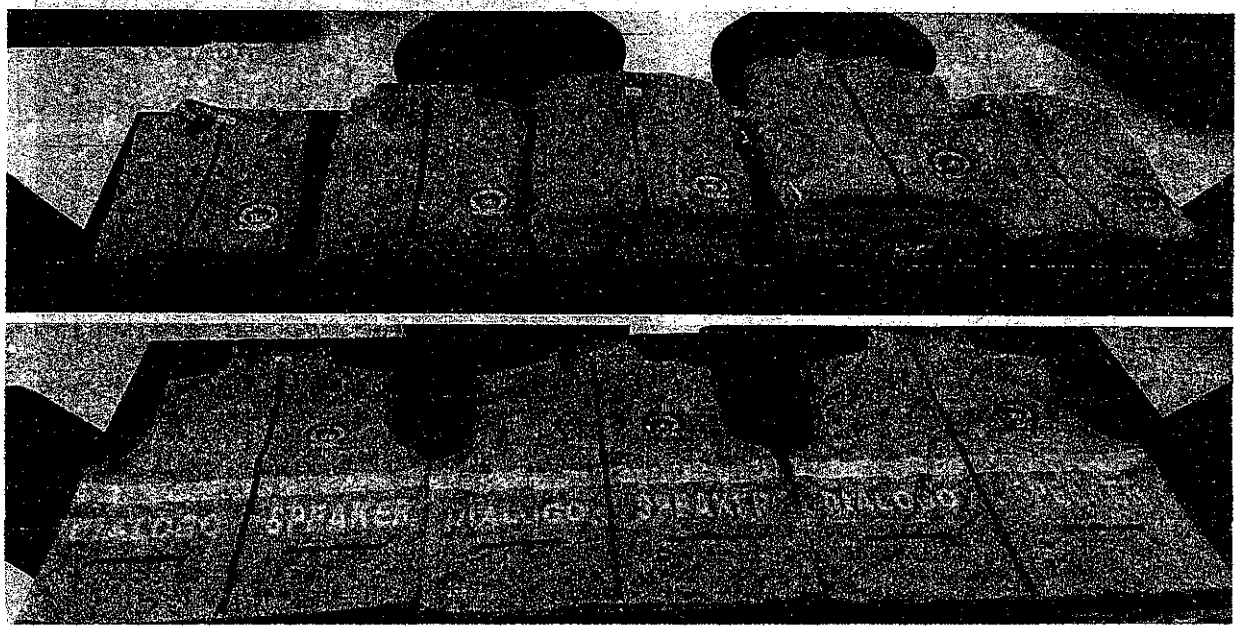
- *En el marco del seguimiento al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el supervisor solicitó formalmente al señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA, en su calidad de representante legal de la firma Superior de Dotaciones S.A.S., el acompañamiento para realizar un muestreo de los chalecos objeto del contrato, con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de los parámetros de calidad, diseño y confección establecidos en el anexo de **"Especificaciones Técnicas"**, esta supervisión procedió a seleccionar de manera aleatoria un porcentaje de prendas por cada talla, dicha muestra técnica servirá como soporte para el proceso de validación, recibido a satisfacción para su posterior recepción total de los elementos así:*

VERIFICACIÓN TÉCNICA

*Verificación de las muestras de los chalecos del contrato 06-2-10182-26 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".***

TALLAS	XS	S	M	L	XL	TOTAL
CANTIDAD CONTRATO	1	38	118	115	41	**313**
CANTIDAD VERIFICACIÓN	1	5	10	10	4	**30**

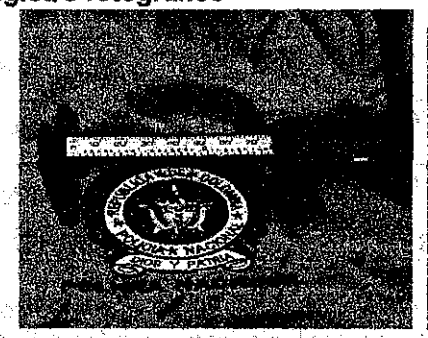
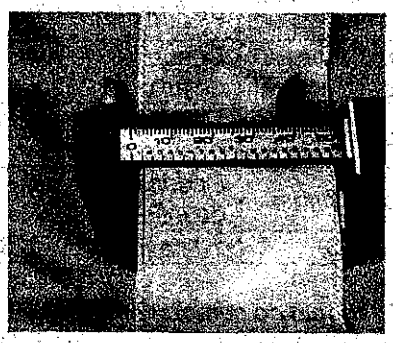
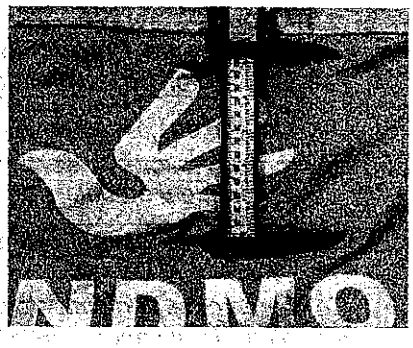
FIJACIÓN FOTOGRÁFICA MUESTRAS



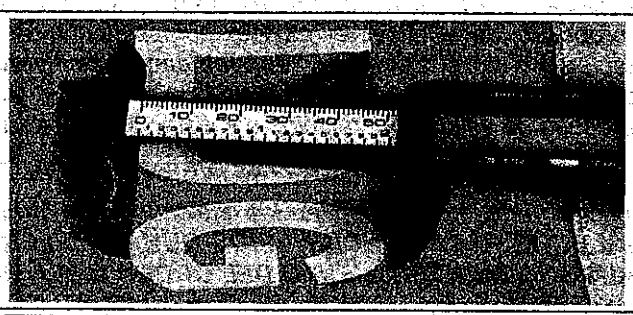
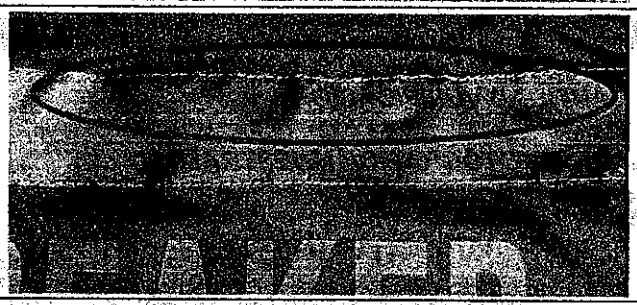
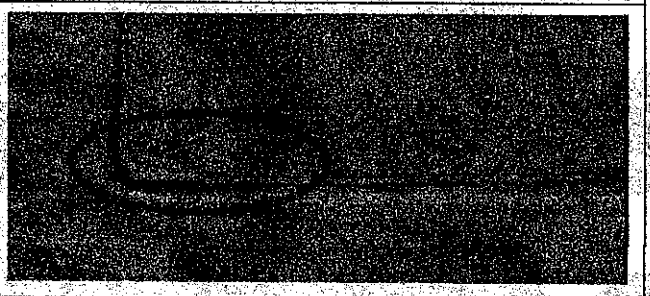
PROCEDIMIENTO

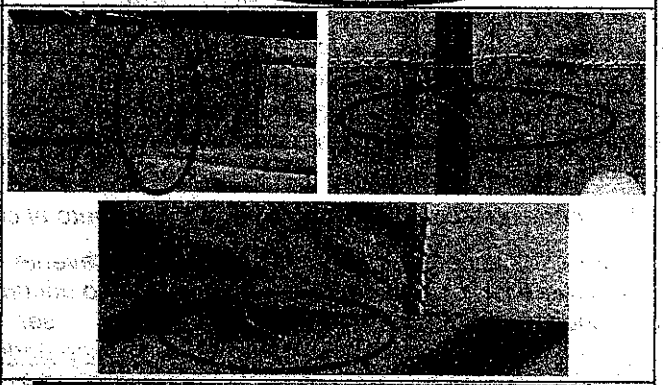
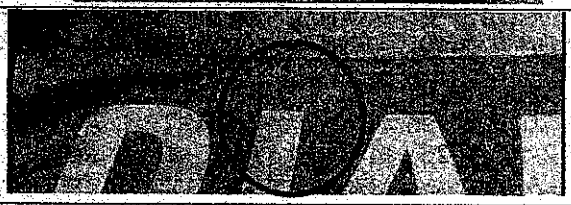
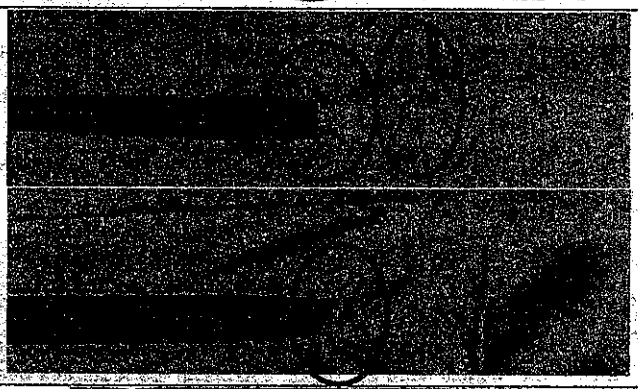
Se procede a realizar la verificación de los requisitos generales establecidos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del chaleco de identificación de los funcionarios que cumplen la función de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden establecido en el contrato 06-2-10182-26, con las muestras físicas utilizando un instrumento de medición (pie de rey y regla).

Registro fotográfico

No conformidades evidenciadas

Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: llevará centrado el texto ***DIÁLOGO*** *reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm ± 5 mm de ancho y* ***67 mm ± 2 mm de alto.*** *En la totalidad de las muestras el alto mide 52 mm, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, ***las costuras deben ser uniformes y continúas,*** *sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* *En 01 muestra talla L se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, ***las costuras deben ser uniformes y continúas,*** *sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* *En 01 muestra se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	

*Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, **las costuras deben ser uniformes y continúas,** sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* *En 01 muestra se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
*Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, las costuras deben ser uniformes y continúas, **sin hilos flojos,** libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* *En 03 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
*Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: El texto DIÁLOGO reflectivo, en mayúscula **y tildado*** *En 01 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
*Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, **las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces** y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* *En la totalidad de las muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	
Las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establece: Debe llevar una etiqueta con la siguiente información verídica: *· Nombre del contratista o marca registrada.* *· Composición de la tela.* *· Número y/o año del contrato.* *· Talla.* *· Cuidados del elemento.* *En 10 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.*	

Conclusión: *se evidencia no conformidades en las 30 muestras del lote total de 313 chalecos, que son suficiente argumento para el rechazo del lote terminado.*

Aspectos a emprender: *intervenir las no conformidades y realizar nuevamente un muestreo.*

- *En el marco de las actividades de control y seguimiento al contrato, esta supervisión procedió a realizar la verificación física del* ***empaque y rotulado*** *del producto entregado por el contratista, tras la respectiva inspección visual y técnica, se constató que las condiciones de embalaje, etiquetas, información obligatoria y presentación* ***cumplen a cabalidad*** *con los requisitos normativos y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y el contrato.*

4. ***Compromisos:***

1. El contratista mediante correo electrónico sin número de fecha 10/072025 informa que ara la entrega el 14/07/2026 de la totalidad de los chalecos debidamente terminado de acuerdo a las correcciones sugeridas en la presente acta acuerdan que para el día 10/07/2026, se verificaran los chalecos nuevamente y corroborar que se hallan subsanado las sugerencias y correcciones descritas en la presente acta, así mismo la entrega estará sujeta a la previa verificación de las cantidades totales, así como a la validación, revisión técnica y aprobación de los productos, garantizando que cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas.

2. El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma de ejecución del contrato.

3. Las partes acuerdan que toda información relevante relacionada con la ejecución contractual, así como cualquier solicitud, requerimiento, comunicación o documentación que deba ser puesta en conocimiento de la supervisión del contrato, deberá ser remitida a los correos electrónicos ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co jesep.undmo-cto@policia.gov.co y jesep.undmo-log@policia.gov.co con el fin de garantizar su adecuado recibo, trámite, seguimiento y gestión oportuna, en cumplimiento de los principios de eficiencia, trazabilidad y debida coordinación durante la ejecución del contrato.

(...)"

- El 14/072026, el señor Capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, en coordinación con el señor señora Subteniente SHIRLEY MERCEDES DAZA CASTILLA Almacenista General de Vestuario DILOF y el señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA, Representante Legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., se realizó la recepción total de los elementos, en las instalaciones del Almacén de Intendencia DILOF, Como lo evidencia y soporta el formato de recepción de bienes No. 001, así mismo aclara que se cumplió el plazo de ejecución establecido en el contrato en mención.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

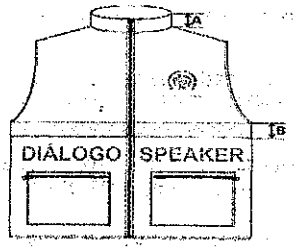
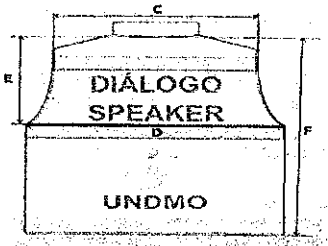
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		
1	CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIÁLOGO		
1	Esta ficha Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse el chaleco de identificación de los funcionarios que cumplen la función de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden.  Imágenes ilustrativas	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026

2	**REQUISITOS GENERALES** **Diseño.** El chaleco debe estar conformado por tres partes: dos laterales frontales y un espaldar color azul claro, esta es una prenda de vestir en tela de manga sisa, con sistema de identificación visual mediante cintas, textos y logo símbolos retro reflectantes, con ajuste frontal mediante cremalleras y con bolsillos. **Cuello.** Deberá ser de forma rectangular, con doble tela hasta donde empieza el tope superior de la cremallera, debe llevar borde (ribete) en su contorno, debe tener 70 mm ± 5 mm de alto. **Frente.** En la parte frontal del chaleco debe llevar una cinta retro - reflectiva color plata de 50 mm ± 2 mm, ubicada en sentido horizontal en toda la extensión del mismo, sujetada mediante costura, debe estar ubicada desde el extremo inferior de la sisa. (ver imagen ilustrativa 1). En la parte superior izquierda a 75 mm ± 5 mm de la parte superior de la cinta retro - reflectiva, llevará centrado el texto POLICÍA NACIONAL, en mayúscula y tildado, en letra arial, negrita, bordado en hilo negro con medidas de 8 mm ± 3 mm de alto por 95 mm ± 3 mm de ancho. A una distancia de 3 mm ± 2 mm sobre el texto POLICÍA NACIONAL, llevará centrado bordado el escudo de la Policía Nacional a color con un diámetro de 75 mm ± 5 mm de alto y 75 mm ± 5 mm de ancho. En la parte inferior izquierda del chaleco a una distancia de 20 mm ± 5 mm desde la parte inferior de la cinta retro - reflectiva llevará centrado el texto SPEAKER, reflectivo, en mayúscula, en letra arial narrow,, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm ± 5 mm de ancho y 67 mm ± 2 mm de alto. De la parte Inferior del texto SPEAKER a 20 mm ± 3 mm llevará un bolsillo centrado con una medida de 180 mm ± 10 mm de ancho por 150 mm ± 4 mm de alto unido al chaleco mediante costura. En la parte superior del bolsillo a 20 mm ± 5 mm del borde superior llevará una cremallera de 140 mm ± 5 mm de ancho con tirador. En la parte inferior derecha del chaleco a una distancia de 20 mm ± 3 mm desde la parte inferior de la cinta retro - reflectiva llevará centrado el texto DIÁLOGO reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm ± 5 mm de ancho y 67 mm ± 2 mm de alto. De la parte Inferior del texto DIÁLOGO a 20 mm ± 3 mm llevará un bolsillo centrado con una medida de 180 mm ± 10 mm de ancho por 150 mm ± 4 mm de alto unido al chaleco mediante costura. En la parte superior del bolsillo a 20 mm ± 5 mm del borde superior llevará una cremallera de 140 mm ± 5 mm de ancho con tirador. El sistema de ajuste del chaleco será mediante cremallera con tirador, ubicada de manera centrada desde el extremo inferior hasta el extremo superior donde está el cuello. **Espalda.** debe llevar dos cintas retro - reflectivas color plata de 50 mm ± 2 mm, ubicadas en sentido horizontal en toda la extensión del mismo, cosidas y distribuidas de la siguiente forma: Llevará una cinta retro - reflectiva ubicada desde el borde inferir de la sisa del chaleco hacia abajo; desde el borde superior de la cinta retro reflectiva hacia arriba llevará una segunda cinta retro - reflectiva a 200 mm ± 5 mm. (ver imagen ilustrativa 2). Centrado en medio de las cintas retro - reflectivas llevarán los siguientes textos termo fijados así: El texto **DIÁLOGO** reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata con dimensiones de 60 mm ± 5 mm de alto y 215 mm ± 5 de ancho, debajo de este a 15 mm ± 3, llevará el texto **SPEAKER**, reflectivo, en mayúscula, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con dimensiones de 67 mm ± 5 mm de alto y 215 mm ± 5 de ancho. (ver imagen ilustrativa 2). En la parte inferior, de la cinta retro - reflectiva ubicada a la altura de la sisa, a 30 mm ± 3 llevará centrado y termo adherible en color plata, el logotipo de Derechos Humanos con medidas de 135 mm ± 5 de alto y 120 mm ± 5, debajo del logotipo a 30 mm ± 3 llevará centrada y termo adherible el texto **UNDMO** reflectivo, en mayúscula, en letra arial black, negrita, termo adherible en color plata con unas dimensiones de 200 mm ± 2 mm de ancho por 42 mm ± 2 mm de alto. **Forro interno.** Debe ir forrado en su interior con un material en malla, el cual puede ser en poliamida o poliéster de color gris o negro, en tejido de punto por trama con transferencia de malla, con un peso máximo de 90 g/m² y una resistencia al estallido de mínimo de 350 N.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de *bienes Nro.* 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026

	Anexar certificación por parte del fabricante. **Costuras.** Las costuras deben estar exentas de frunces, hilos flojos, torcidos, restos de material, remates inadecuados o pliegues que afecten la presentación del elemento y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntes son necesarias 8 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Costura de pespunte sencillo. El chaleco debe llevar costura de pespuntes sencillos de 1 mm a 2 mm en el contorno del ribete bolsillo. El chaleco debe llevar costuras de pespunte sencillo de 6 mm ± 1 mm en las siguientes partes: en la cinta retro reflectiva, borde del cuello, sisa, hombros, protector de la cremallera y dobladillo de la falda. Las costuras de las cintas retro - reflectivas deben ser simétricas en sus uniones, el color de hilo debe ser a tono con el color de la cinta retro - reflectiva. Debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni otro defecto perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías, ni defectos en las puntadas y se debe conservar simetría en su diseño. La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso. Todas las costuras deben asegurarse al coser hacia atrás (rematar) en un espacio menor a 5 mm. Costura de pespunte sencillo de 2 mm ± 1 mm, los hilos utilizados en la costura del chaleco deben ser tono a tono con el color la tela empleada en la confección del chaleco. *Se deberá tomar los chalecos vistos de frente y la verificación de las mediciones descritas, deben realizarse con un instrumento que dé la precisión requerida.*	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
3	**REQUISITOS ESPECÍFICOS** **Tela principal.** El material principal utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. **Tabla 2. Requisitos para la tela.** Requisito / Valor Composición, en % Poliéster: 100 Masa por unidad de área, en g/ m², ± 6: 112 Repelencia al agua: SI Anexar certificación por parte del fabricante. **Nota 1.** Al verificar la tela visualmente no debe presentar defectos tales como fisuras, grietas, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, filtraciones de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante. **Colores** **Tela principal:** Pantone de color azul 17-4433. Anexar certificación por parte del fabricante. **Hilo:** deber ser tono a tono con el color principal de la tela, cinta retro – reflectiva, según corresponda. **Cremalleras:** color negro **Tabla 4. Requisitos para los hilos** Operación / Tipo de hilo / Tex mín. Cierres y Pespuntes / Poliéster con recubrimiento de poliéster / 40 Filetes o Recubrimientos / Spun poliéster / 27 Anexar certificación por parte del fabricante. **Cremalleras.** Deben ser de material sintético de monofilamento continuo, negro, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 6 mm ± 1 mm y una resistencia a la carga lateral mínima de 600 N. Anexar certificación. **Cinta retro - reflectiva.** Todas las cintas retro - reflectivas deben ser color plata (verificación visual) en una sola pieza, que generen un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m2). Anexar certificación.	SI	Mediante certificación del fabricante y declaración de conformidad de fecha 14/07/2026 suscrita por el representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.

	Cinta retro - reflectiva texto "DIÁLOGO", "SPEAKER" y "UNDMO". La cinta retro - reflectiva debe ser de color plata, termo-adherible que genere un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m2). Anexar certificación. **Declaración de conformidad.** Una certificación de conformidad debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2: - La cinta retro - reflectiva debe cumplir con certificado de retro - reflectividad y fluorescencia por parte de un laboratorio acreditado bajo la Norma ANSI/ISEA 107 (actualización vigente). - Que la cinta retro - reflectiva tiene protección frente a rayos UV, es nueva y no ha sido repotenciada o remanufacturada. - Que las costuras han sido impermeabilizadas para evitar el paso de humedad. - Que la cinta retro - reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas. - Que la cinta retro - reflectiva cumpla con los requisitos definidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la norma ANSI/ISEA 107. Actualización vigente. El contratista deberá suministrar los soportes documentales donde se evidencie las certificaciones requeridas en la presente ficha, así como las recomendaciones de uso, cuidado y lavado	SI	Mediante certificación del fabricante y declaración de conformidad de fecha 14/07/2026 suscrita por el representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
4	**Dimensiones y tallas.** El chaleco debe cumplir con lo establecido en la tabla 1, (Ver figuras 1 y 2). **Tabla 1. Dimensiones y tallas del chaleco.** Tallas y dimensiones en mm Descripción | Cota | XS | S | M | L | XL | XXL | Tolerancia (±) Longitud cuello | A | 75 | 75 | 75 | 75 | 75 | 75 | 5 Ancho cinta retro -reflectiva | B | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 5 Ancho hombro | C | 370 | 400 | 430 | 460 | 490 | 520 | 10 Ancho pecho (dimensión tomada debajo de la sisa) | D | 530 | 560 | 590 | 620 | 650 | 680 | 10 Alto espalda (tomada desde parte central espalda sin incluir cuello hasta la cinta retro reflectiva central) | E | 280 | 300 | 320 | 340 | 360 | 380 | 10 Longitud total espalda (dimensión tomada parte central espalda sin incluir cuello) | F | 590 | 630 | 670 | 710 | 750 | 790 | 10	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026
5	**Empaque y rotulado** El chaleco debe empacarse de tal forma que no sufra daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Debe ser entregado limpio y seco. Se debe envolver doblado uniformemente en bolsas de polietileno u otro material transparente que permita observar su contenido, además que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. Debe llevar una etiqueta con la siguiente información verídica: · Nombre del contratista o marca registrada. · Composición de la tela. · Número y/o año del contrato. · Talla. · Cuidados del elemento. Las cajas de cartón deben llevar un rotulo que contenga la siguiente información: · Nombre del contratista o marca registrada. · Número y/o año del contrato. · Talla. · Nombre del producto. · Cantidad de unidades que contiene. **Nota:** En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad con el supervisor del contrato.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.

6	 **Figura 1.** Cotas chaleco de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden  **Figura 2.** Cotas chaleco de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.

GENERALIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**		
2	**GENERALIDADES**		
2.1	Las prendas deberán fabricarse con materiales nuevos y de primera calidad, libres de defectos en el tejido, la confección y los acabados deberán ajustarse a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables en materia de textiles y confección que se indiquen en la presente ficha.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
2.2	El contratista será responsable de que las características de diseño, color, talla, medidas, insumos y terminados se ajusten a lo definido por la Policía Nacional, en esta ficha técnica y sus anexos (tablas de medidas, bordados, estampados, etc.)	SI	
2.3	El lugar de entrega de los elementos deberá ser entregadas debidamente empacadas, identificadas y protegidas contra suciedad, humedad o deterioro durante el transporte y almacenamiento, el recibido a satisfacción estará sujeto a verificación de cantidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	
2.4	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	

GARANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		
3	GARANTÍA		
3.1	El contratista otorgó garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño costuras, problemas de fusionado, resistencias, desprendimientos, etc., durante el tiempo de la garantía. **NOTA**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte del supervisor al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos.	SI	Mediante certificación de garantía de doce (12) meses de fecha 14/07/2026 suscrita por el representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.

ASPECTOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			
1.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"		SI	Se ha cumplido a la fecha con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26.
2.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual diligenció el formulario "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"		SI	Se ha cumplido a la fecha con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3.	REQUERIMIENTO AMBIENTAL			
	3.1	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 2254 de 2017, la Resolución 909 de 2008, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2004, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 0839 de 2023, el decreto – Ley 2811 de 1974, la Resolución 0631 de 2015, así como aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberán cumplirse igualmente las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.

3.2	El contratista deberá implementar y priorizar buenas prácticas ambientales en la ejecución del contrato, orientadas al uso eficiente de la energía, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.
3.3	El contratista deberá garantizar que, ya sea mediante su actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, los procesos asociados al mismo se desarrollen en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable, en especial la relacionada con vertimientos y emisiones. También, deberá asegurar la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos derivados de los residuos generados durante las etapas de fabricación, embalaje y entrega de los bienes, incluyendo su manejo, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final, a través de gestores debidamente autorizados.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.
3.4	El contratista deberá alinearse el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas

	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO		
3.5	El contratista deberá presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.	El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual deja constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad).	SI	Mediante certificación suscrita por el representante legal de la firma contratista SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S del 14/07/2026

	3.6	CRITERIO SGA Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT/ PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	SOPORTE REQUERIDO El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para tal efecto, certificó el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando el pantallazo de la consulta efectuada en la plataforma (VITAL).	SI	Mediante certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del 14/07/2026
	3.7	CRITERIO SGA Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como cumplir con las demás exigencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio, ya sea dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones, dando cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la institución.	SOPORTE REQUERIDO El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a dar cumplimiento al presente requisito.	SI	Mediante certificación suscrita por el representante legal de la firma contratista SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S del 14/07/2026
4.		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"		SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10176-26, y a la fecha no se observaron actuaciones de corrupción.
5.		FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, como consta en la factura electrónica FECR 10940 del 14/07/2026

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones de relevancia durante el periodo reportado en el presente informe de supervisión

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...)

FORMA DE PAGO	*La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:* *Se realizará un (01) único pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* ***NOTA**: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.* El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 830.144.875-7 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **CUENTA Nro:** 290-838523 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE

"(...)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$29.735.000,00	100%
Valor total de las entregas	$29.735.000,00	100%
Valor total facturado	$29.735.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$29.735.000,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	*$29.735.000,00*	*14/07/2026*	*$29.735.000,00*	*FECR10940*	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- Se verifico que los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 ingresaron a los estados contables como lo demuestra la certificación de entrada de bienes por concepto de entrada de mercancías Documento Material 5003956211-2026 Movimiento: 101 emitida por parte de la señora Subteniente SHIRLEY MERCEDES DAZA CASTILLA Almacenista General de Vestuario DILOF.

8. RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca del contrato de compraventa PN DILOF No 06-2-10182-26

9. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO**
Comandante Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden 5
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26
Correo electrónico: hector.reina1090@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3133153960

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Fecha:	06 de julio de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Carrera 25 Nro. 18-57		

AE-2026-107412-MEBOG-2.21

QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Verificación de los compromisos
3) Desarrollo de la Agenda.
4) Compromisos.
5) Registro Fotográfico.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 06 de julio de 2026, se reúnen en las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., el señor Capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el señor Intendente jefe DANIEL FELIPE CRUZ LOPEZ Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, el señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 del 09/04/2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del citado contrato.

2. Verificación de los compromisos

Con ocasión a los compromisos establecidos mediante acta de inicio Nro. AE-2026-098829-MEBOG del 18/06/2026 se realiza la verificación de los mismos por parte del supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, así:

Actividad	Responsable	fecha de cumplimiento	Observación
El contratista se compromete a presentar ante la supervisión del contrato el cronograma de ejecución correspondiente, en el cual se establezcan las actividades, los plazos y las metas a cumplir durante el plazo de ejecución del contrato.	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	04/05/2026	SE CUMPLIÓ

El contratista se compromete a elaborar y presentar una (01) muestra del chaleco objeto del contrato, en estricto cumplimiento de la especificación técnica requerida, para su revisión y validación por parte de la supervisión, previo al inicio de la producción o entrega de la totalidad de los bienes contratados.	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	28/04/2026	SE CUMPLIÓ
El supervisor del contrato se compromete a remitir al contratista, de manera oportuna, la información correspondiente a las tallas de los trescientos trece (313) chalecos objeto del contrato, con el fin de garantizar la correcta elaboración, suministro y entrega de las prendas, conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el contrato.	SUPERVISOR	29/04/2026	SE CUMPLIÓ
Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato de compraventa deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co	SUPERVISOR - SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	PERMANATE	PENDIENTE

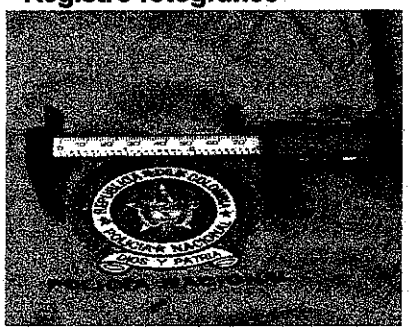
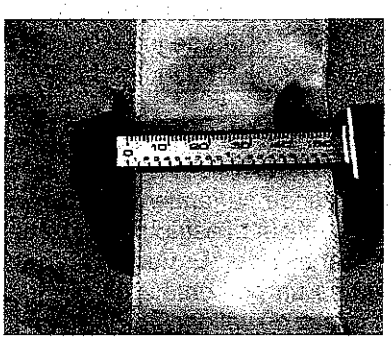
3. Desarrollo de la agenda.

En atención a los compromisos establecidos en el acta de inicio de la citada orden de compra, se verificará el cumplimiento de los mismos durante la visita realizada a las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., así:

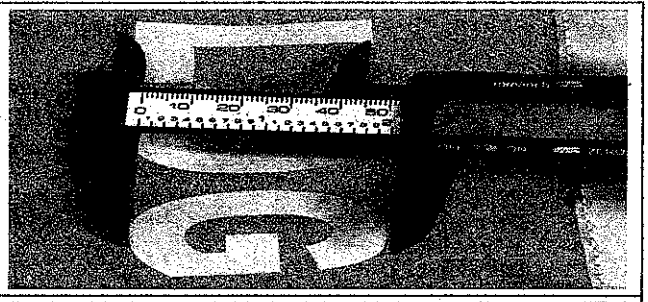
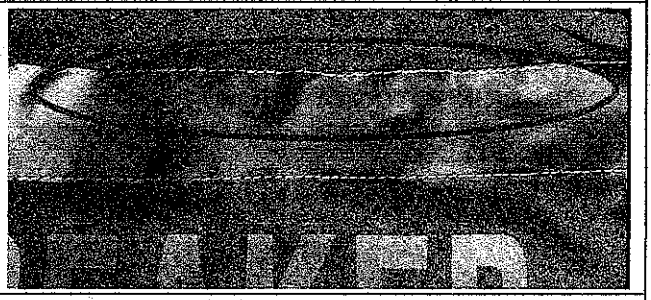
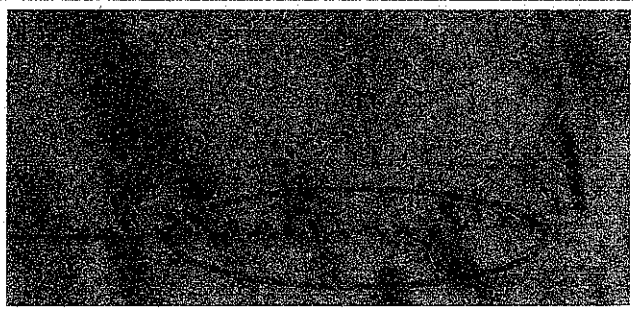
- Verificación de la planta de producción de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
- Verificación de materia prima (tela principal, hilos, cremalleras, cinta retro – reflectiva)
- Verificación del cumplimiento de las fechas, actividades, y compromisos establecidos en el cronograma de ejecución presentado por el contratista, con el propósito de controlar el avance de la ejecución, a fin de garantizar la ejecución del contrato dentro de los plazos y condiciones definidos, como se relaciona a continuación:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
Inicio de Contrato	16 de abril de 2026	SE CUMPLIÓ
Recepción de tallas de los chalecos	30 de abril de 2026	SE CUMPLIÓ
Adquisición de materia prima	Desde 04 de mayo de 2026 hasta 15 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Presentación de Muestra para revisión y aprobación	Desde 18 de mayo de 2026 Hasta 22 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Corte de las prendas	Desde 25 de mayo de 2026 Hasta 27 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Bordados y Transferencia Térmica de logos.	Desde 28 de mayo de 2026 Hasta 09 de junio de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Confección de las prendas	Desde 10 de junio de 2026 Hasta 03 de julio de 2026	SE CUMPLIÓ
Control de calidad de las prendas	Desde 06 de julio de 2026 Hasta 10 de julio de 2026	SE CUMPLIÓ

Registro fotográfico


No conformidades evidenciadas

Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *llevará centrado el texto* ***DIÁLOGO*** *reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm ± 5 mm de ancho y* ***67 mm ± 2 mm de alto.*** En la totalidad de las muestras el alto mide 52 mm, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto,* ***las costuras deben ser uniformes y continúas,*** *sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* En 01 muestra talla L se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto,* ***las costuras deben ser uniformes y continúas,*** *sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* En 01 muestra se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto,* ***las costuras deben ser uniformes y continúas,*** *sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* En 01 muestra se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	

Empaque y embalaje de las prendas	Desde 07 de julio de 2026 Hasta 09 de julio de 2026	PENDIENTE
Entrega de las prendas al DILOF	10 de julio de 2026	PENDIENTE

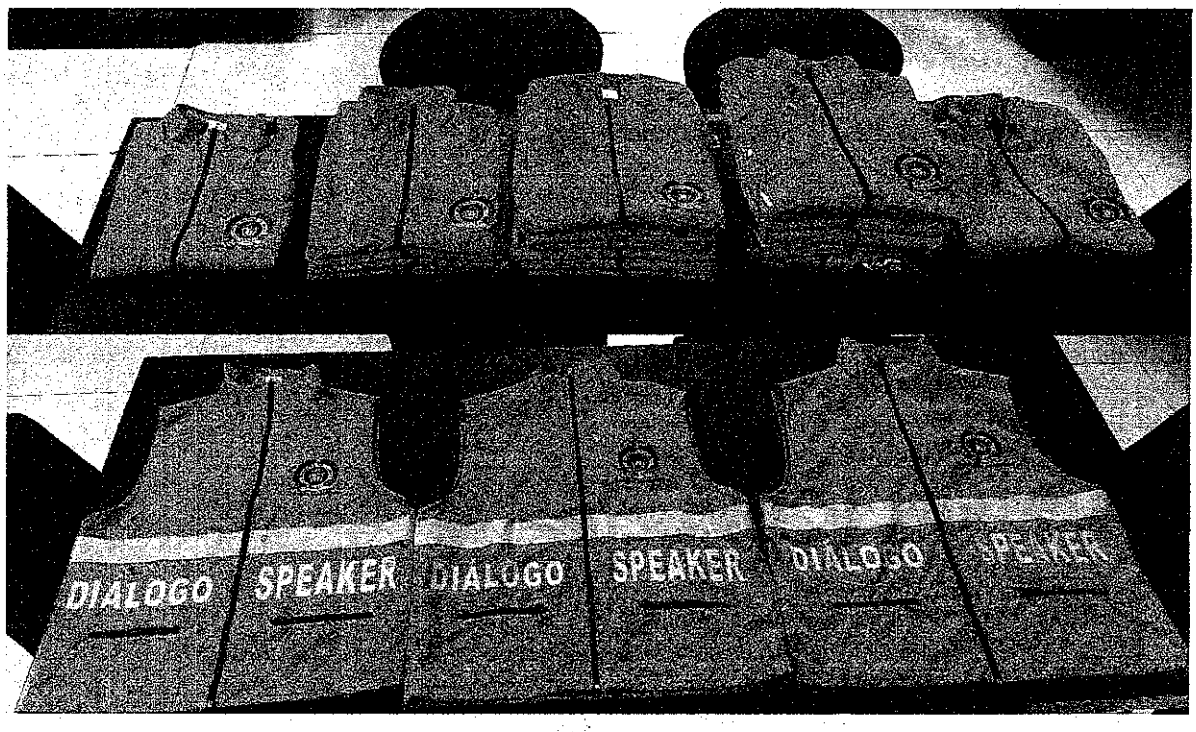
- En el marco del seguimiento al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el supervisor solicitó formalmente al señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA, en su calidad de representante legal de la firma Superior de Dotaciones S.A.S., el acompañamiento para realizar un muestreo de los chalecos objeto del contrato, con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de los parámetros de calidad, diseño y confección establecidos en el anexo de **"Especificaciones Técnicas"**, esta supervisión procedió a seleccionar de manera aleatoria un porcentaje de prendas por cada talla, dicha muestra técnica servirá como soporte para el proceso de validación, recibido a satisfacción para su posterior recepción total de los elementos así:

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Verificación de las muestras de los chalecos del contrato 06-2-10182-26 *cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".***

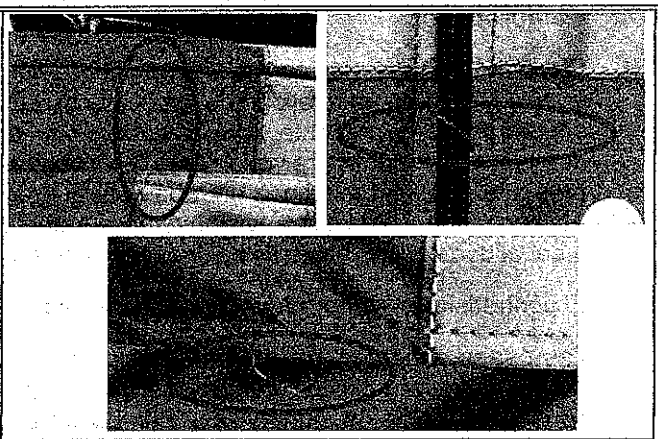
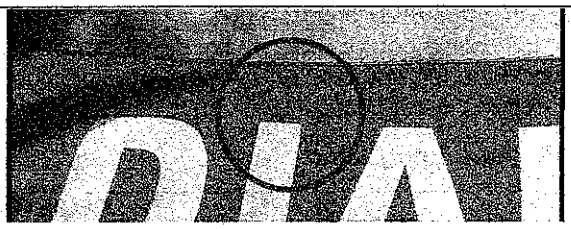
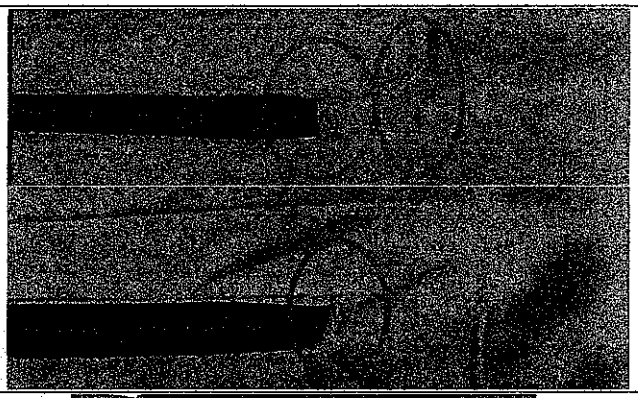
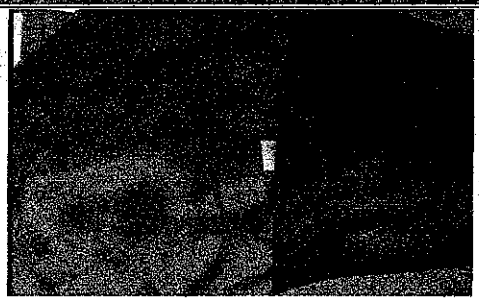
TALLAS	XS	S	M	L	XL	TOTAL
CANTIDAD CONTRATO	1	38	118	115	41	**313**
CANTIDAD VERIFICACIÓN	1	5	10	10	4	**30**

FIJACIÓN FOTOGRÁFICA MUESTRAS



PROCEDIMIENTO

Se procede a realizar la verificación de los requisitos generales establecidos *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* del chaleco de identificación de los funcionarios que cumplen la función de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden establecido en el contrato 06-2-10182-26, con las muestras físicas utilizando un instrumento de medición (pie de rey y regla).

Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, las costuras deben ser uniformes y continúas,* ***sin hilos flojos****, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* En 03 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *El texto DIÁLOGO reflectivo, en mayúscula* ***y tildado*** En 01 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto,* ***las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces*** *y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete* En la totalidad de las muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	
Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* establece: *Debe llevar una etiqueta con la siguiente información verídica:* · *Nombre del contratista o marca registrada.* · *Composición de la tela.* · *Número y/o año del contrato.* · *Talla.* · *Cuidados del elemento.* En 10 muestras se evidencia, por lo cual no es conforme a lo establecido.	

Conclusión: se evidencia no conformidades en las 30 muestras del lote total de 313 chalecos, que son suficiente argumento para el rechazo del lote terminado.

Aspectos a emprender: intervenir las no conformidades y realizar nuevamente un muestreo.

- En el marco de las actividades de control y seguimiento al contrato, esta supervisión procedió a realizar la verificación física del **empaque y rotulado** del producto entregado por el contratista, tras la respectiva inspección visual y técnica, se constató que las condiciones de embalaje, etiquetas, información obligatoria y presentación **cumplen a cabalidad** con los requisitos normativos y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y el contrato.

4. Compromisos:

1. El contratista mediante correo electrónico sin número de fecha 10/072025 informa que ara la entrega el 14/07/2026 de la totalidad de los chalecos debidamente terminado de acuerdo a las correcciones sugeridas en la presente acta acuerdan que para el día 10/07/2026, se verificaran los chalecos nuevamente y corroborar que se hallan subsanado las sugerencias y correcciones descritas en la presente acta, así mismo la entrega estará sujeta a la previa verificación de las cantidades totales, así como a la validación, revisión técnica y aprobación de los productos, garantizando que cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma de ejecución del contrato.
3. Las partes acuerdan que toda información relevante relacionada con la ejecución contractual, así como cualquier solicitud, requerimiento, comunicación o documentación que deba ser puesta en conocimiento de la supervisión del contrato, deberá ser remitida a los correos electrónicos ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co jesep.undmo-cto@policia.gov.co y jesep.undmo-log@policia.gov.co con el fin de garantizar su adecuado recibo, trámite, seguimiento y gestión oportuna, en cumplimiento de los principios de eficiencia, trazabilidad y debida coordinación durante la ejecución del contrato.

5. Registro fotográfico:

REGISTRO FÍLMICO
LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S



No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Capitán **HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO**
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26

Elaborado por: PT. Diego Alejandro Parra Mendivelso
Revisado por: MY. Ervin Ferney García Otálora
Fecha de elaboración: 06/07/2026
Ubicación: UNDMO/CONTRATOS/2026/

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de julio de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Carrera 25 Nro. 18-57		

AE-2026- 107412 -MEBOG – GUDMO5 - 2.21

QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Diana Sarchez	Superior de Dotacion	superiordedotaciones@hotmail.com	1104402765	3208379562	
	Herman Avila	Sup. de Dotac	Superior de Dotaciones@gmail.com	32828	3202300760	
CT	Hector Jhonny Reino	UNDMO	Hector.Reino7090@	7070328431	3733153960	

Avenida Caracas No. 6 – 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Fecha:	18 de junio de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Carrera 25 Nro. 18-57		

AE-2026-098829-MEBOG-2.21

QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Verificación de los compromisos
3) Desarrollo de la Agenda.
4) Compromisos.
5) Registro Fotográfico.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 18 de junio de 2026, se reúnen en las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, el señor Intendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, el señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 del 09/04/2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del citado contrato.

2. Verificación de los compromisos

Con ocasión a los compromisos establecidos mediante acta de inicio Nro. AE-2026-066071-MEBOG del 28/04/2026 se realiza la verificación de los mismos por parte del supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, así:

Actividad	Responsable	fecha de cumplimiento	Observación
El contratista se compromete a presentar ante la supervisión del contrato el cronograma de ejecución correspondiente, en el cual se establezcan las actividades, los plazos y las metas a cumplir durante el plazo de ejecución del contrato.	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	04/05/2026	SE CUMPLIÓ

El contratista se compromete a elaborar y presentar una (01) muestra del chaleco objeto del contrato, en estricto cumplimiento de la especificación técnica requerida, para su revisión y validación por parte de la supervisión, previo al inicio de la producción o entrega de la totalidad de los bienes contratados.	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	28/04/2026	SE CUMPLIÓ
El supervisor del contrato se compromete a remitir al contratista, de manera oportuna, la información correspondiente a las tallas de los trescientos trece (313) chalecos objeto del contrato, con el fin de garantizar la correcta elaboración, suministro y entrega de las prendas, conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el contrato.	SUPERVISOR	29/04/2026	SE CUMPLIÓ
Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato de compraventa deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co	SUPERVISOR - SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	PERMANATE	PENDIENTE

3. Desarrollo de la agenda.

En atención a los compromisos establecidos en el acta de inicio de la citada orden de compra, se verificará el cumplimiento de los mismos durante la visita realizada a las instalaciones de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., así:

- Verificación de la planta de producción de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
- Verificación de materia prima (tela principal, hilos, cremalleras, cinta retro – reflectiva)
- Verificación del cumplimiento de las fechas, actividades, y compromisos establecidos en el cronograma de ejecución presentado por el contratista, con el propósito de controlar el avance de la ejecución, a fin de garantizar la ejecución del contrato dentro de los plazos y condiciones definidos, como se relaciona a continuación:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
Inicio de Contrato	16 de abril de 2026	SE CUMPLIÓ
Recepción de tallas de los chalecos	30 de abril de 2026	SE CUMPLIÓ
Adquisición de materia prima	Desde 04 de mayo de 2026 hasta 15 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Presentación de Muestra para revisión y aprobación	Desde 18 de mayo de 2026 Hasta 22 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Corte de las prendas	Desde 25 de mayo de 2026 Hasta 27 de mayo de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Bordados y Transferencia Térmica de logos.	Desde 28 de mayo de 2026 Hasta 09 de junio de 2026	SE CUMPLIÓ
Proceso de Producción: Etapa de Confección de las prendas	Desde 10 de junio de 2026 Hasta 03 de julio de 2026	PENDIENTE
Control de calidad de las prendas	Desde 06 de julio de 2026 Hasta 10 de julio de 2026	PENDIENTE

Empaque y embalaje de las prendas	Desde 13 de julio de 2026 Hasta 14 de julio de 2026	PENDIENTE
Entrega de las prendas al DILOF	14 de julio de 2026	PENDIENTE

- El señor supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, solicita al señor HERMÁN ÁVILA ÁVILA representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., que para el 06 de julio de 2026, tener los 313 chalecos terminados, cumpliendo con la totalidad de lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se realizaran la verificación las dimensiones y tallas del chaleco del producto terminado, se deja constancia que el contratista cumplió con las dos (02) actividades pendientes del cronograma según lo contemplado en el acta electrónica AE-2026-082367-MEBOG, del 03 de junio de 2026.

4. Compromisos:

1. Las partes se comprometen realizar una visita el día 06/07/2026, el cual se verificará cantidades, tallas, dimensiones del producto terminado de los 313 chalecos, para posterior viabilidad y gestión para la recepción formal de los elementos.

2. El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma de ejecución del contrato.

3. Las partes acuerdan que toda información relevante relacionada con la ejecución contractual, así como cualquier solicitud, requerimiento, comunicación o documentación que deba ser puesta en conocimiento de la supervisión del contrato, deberá ser remitida a los correos electrónicos ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co jesep.undmo-cto@policia.gov.co y jesep.undmo-log@policia.gov.co con el fin de garantizar su adecuado recibo, trámite, seguimiento y gestión oportuna, en cumplimiento de los principios de eficiencia, trazabilidad y debida coordinación durante *la ejecución del contrato.*

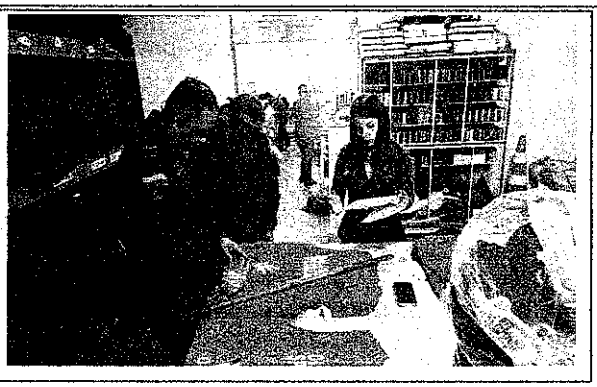
5. Registro fotográfico:

REGISTRO FÍLMICO

REUNIÓN DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL







No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTÁLORA**
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26

Elaborado por: PT. Diego Alejandro Parra Mendivelso
Revisado por: MY. Ervin Ferney García Otálora
Fecha de elaboración: 18/06/2026
Ubicación: UNDMO/CONTRATOS/2026/

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de junio de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Carrera 25 Nro. 18-57		

AE-2026-E 098829 - MEBOG – GUDMO5 - 2.21

QUE TRATA DE LA VISITA EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10182-26 DEL 09/04/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Ervin Garcia	Undmo	ervin.garcia6564	80796867	3193798105	
IJ	Daniel Cruz Lopez	UNDMO	felipe.cruz@	1145189?2	3123505379	
	Diana Sanchez	Superior de Dotaciones	superiordedotaciones@gmail.com	1.104.702.785	3132594667	
	Hermes Avila	Sup. de Dotaciones	Superiordedotaciones@gmail.com: 328784		3202300360	

Avenida Caracas No. 6 – 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA